Acta de Evaluación y Adjudicación correspondiente al llamado a contratación directa Nº 36/2011 "Adquisición Artículos de Ferretería" ID Nº 213.962

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil once, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en la calle Pte. Franco, piso 3º del edificio Patria, siendo las 10:00 hs. se procede al análisis y evaluación de ofertas recibidas correspondientes al llamado a Contratación Directa Nº 36/2011 "Adquisición Artículos de Ferretería", en presencia de la Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, **Rodrigo Irala** ----------

El día veintiocho de noviembre del presente año, se llevo a cabo la recepción de ofertas para la Contratación Directa Nº 36/11 "Adquisición Artículos de Ferretería", en la cual se recibieron las siguientes ofertas, detallando nombre y monto total ofertado;

1. **Ferretería Internacional S.A.**, oferto por la totalidad de los ítems y por un monto total de guaraníes VEINTIOCHO MILLONES SEICIENTOS DIECISEIS SEIS MIL (Gs.28.616.000.-).----------
2. **Ferretería Quinta Avenida S.A.,** oferto por la totalidad de los ítems y por un monto total de guaraníes VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS (Gs. 23.291.900.-).-

A continuación, se verifica los documentos sustanciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión:

	Ferretería Internacional S.A.	**Ferretería Quinta Avenida S.A**
Formulario de oferta debidamente completado, firmado y numerado	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Validez de la oferta mínimo 60 días	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5%	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del RUC	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y del Impuesto a la Renta Personal	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40	Cumple	No Cumple
Declaración del Código de la Niñez	Cumple	Cumple

Una vez analizada las documentaciones sustanciales se obtiene que la firma **Ferretería Quinta Avenida S.A.,** presento la Declaración Jurada del Art. 40, la misma carece de **información tales como ID, datos de la convocante, datos del llamado** y conforme a la Resolución 330/07, que copiado establece: *Que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del articulo 40 y la Declaración Jurada de Integridad prevista en el articulo 20, enciso "W", de la Ley 2051/03, es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forme deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta"*----------
---

Por lo expuesto se descalifica a la firma **Ferretería Quinta Avenida S.A.**, conforme al Articulo 61 punto 1 del Decreto 21909/03.----------

Al revisar la 2da oferta, correspondiente a la firma **Ferretería Internacional S.A.** se puede verificar que la misma cumple con todos los requisitos técnicos, legales, económicos. ----------

Al respecto, debido a la necesidad de contar con los artículos presentes en el proceso licitatorio. Además de la premura por el cierre del año en el proceso de compra, y según el Artículo 34 inciso "C" que copiado dice:------ *Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un minino de tres ofertas susceptibles de analizar técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*----------

En tal sentido, cabe resaltar que la Circular Nº 03/2006 que establece lo siguiente: *Se podrán disminuir la cantidad de los bienes en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos.*----------

Seguidamente se procede a verificar los montos totales disponibles según la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, constatándose que el monto total ofertado sobrepasa la Disponibilidad presupuestaria, por lo que se desminuye las cantidades solicitadas en los siguientes ítems:

Cantidad Solicitada					Precio	Total
20	40141702-001	Canilla mono comando fv	Unidad	20	440000	8.800.000
21	40141702-001	Canilla auto móvil para cocina fv	Unidad	20	115000	2.300.000

Cantidad Reducida					Precio	Total
20	40141702-001	Canilla mono comando fv	Unidad	15	440000	6.600.000
21	40141702-001	Canilla auto móvil para cocina fv	Unidad	13	115000	1.495.000

Al realizar las reducciones en los Ítem citados, el total de la Oferta asciende a la suma de guaranies Veinticinco Millones Seiscientos Once Mil (G.25.611.000). la cual se ajusta nuestra Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado.

Por todos los argumentos esgrimidos, y dando cumplimiento de esa manera a la Ley 2051/03, se Recomienda **ADJUDICAR**, a la firma **Ferretería Internacional S.A.,** la Contratación Directa Nº 36/2011 "Adquisición de Artículos de Ferretería".----------

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido el presente acto, siendo las 11:30 hs., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Rodrigo Irala
Director de la UOC